



Ministerio de **Salud Pública y Asistencia Social**

Desarrollo y Avances de la Iniciativa de ley 5504 “Ley de Promoción de Alimentación Saludable”

Licenciada Rocío Donis



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

CONTEXTO

Se ha demostrado que los productos envasados que dominan la fuerza alimentaria en Guatemala, no declaran nutrientes o contienen cantidades excesivas de nutrientes asociados a Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Muchos productos no saludables están asociados a publicidad engañosa
Contienen afirmaciones directas o indirectas sobre los beneficios potenciales que el alimento aporta a la salud

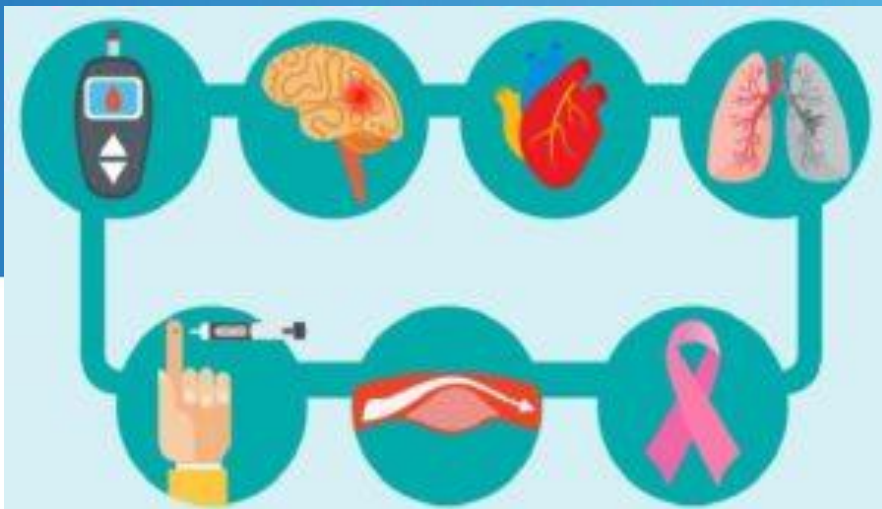


**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

CONTEXTO

Las Enfermedades Crónicas no Transmisibles relacionadas con la alimentación, como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, son la principal causa de pérdida de capital humano en Guatemala y en la región centroamericana.

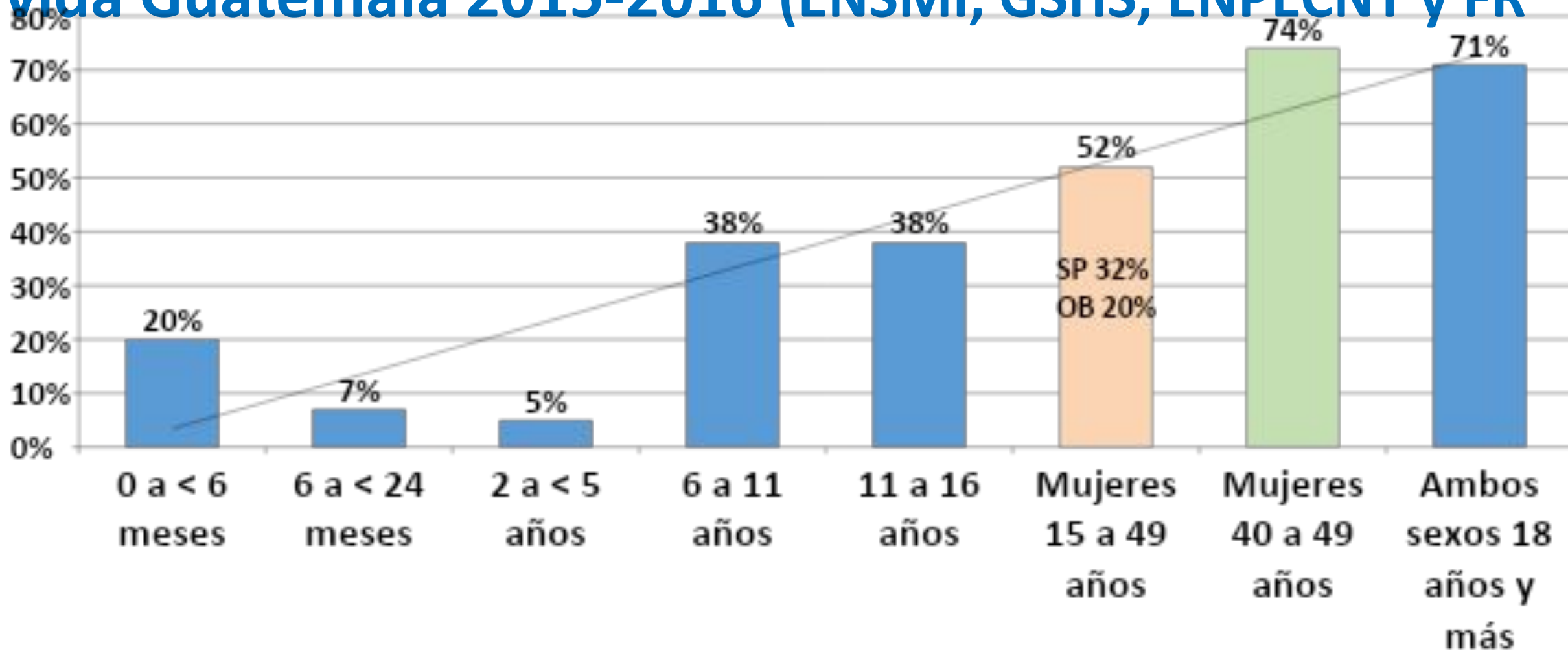


**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

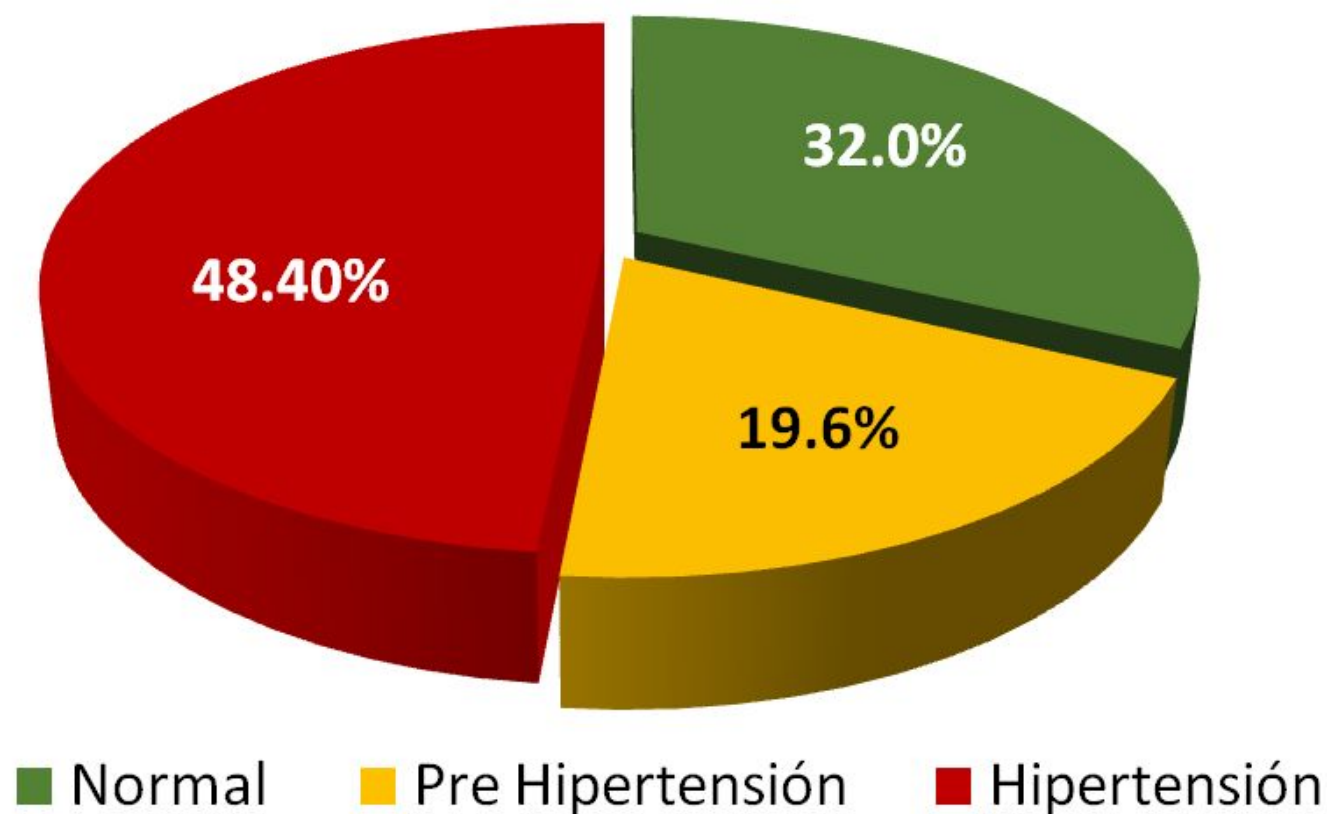


Prevalencia de sobrepeso y obesidad en el curso de vida Guatemala 2015-2016 (ENSMI, GSHS, ENPECNT y FR



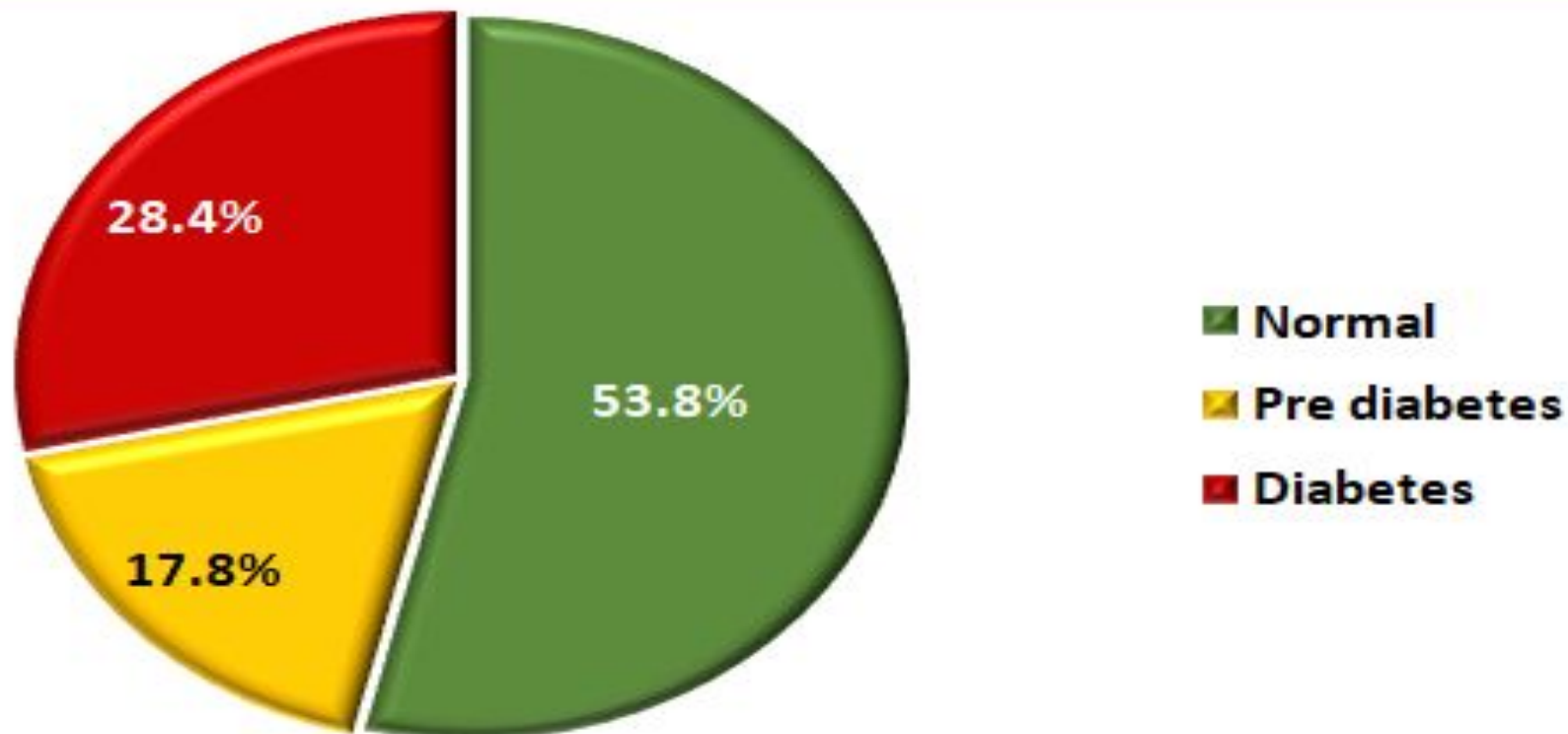
Presión arterial en adultos 2015 ENPECNTYFR

Definición NUEVA de hipertensión $\geq 130/80$ mmHg



Situación de la glucemia en población ≥ 18 años Guatemala 2015

Gráfica No. 50: Situación de los encuestados en relación a su glucemia



Elementos clave de la iniciativa

- Promoción de la Educación Alimentaria Nutricional
- Regulación de la Publicidad y promoción de productos no saludables dirigidos a niños y adolescentes.
- Implementación de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional en Alimentos P envasados.



Iniciativa de Ley 5504

Trabajando por la salud de Guatemala

00001

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN LEGISLATIVA
- CONTROL DE INICIATIVAS -

NUMERO DE REGISTRO

5504

FECHA QUE CONOCIO EL PLENO: 09 DE OCTUBRE DE 2018.

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, JUAN RAMÓN LAU QUAN, FELIPE JESÚS CAL LEM Y COMPAÑEROS.

INICIATIVA QUE DISPONE APROBAR LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

TRÁMITE: PASE A LAS COMISIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CONJUNTO CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

Objeto

La Ley tiene por objeto proteger el derecho a la salud, por medio de la creación de un marco jurídico que promueva la alimentación saludable, a fin de reducir la morbilidad, la mortalidad prematura y evitable, así como la discapacidad causada por las enfermedades crónicas no transmisibles en la población guatemalteca; sin olvidar la carga socioeconómica que representan para el Estado, las comunidades. Las familias y los individuos, cuyo resultado final es el círculo vicioso de pobreza - enfermedad - pobreza y, limitación en el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o los que se plantee en el futuro.



Ámbito de Aplicación

Las disposiciones en la presente ley son aplicables en todo el territorio nacional. Aplica al etiquetado de todos los alimentos preenvasados que se ofrecen como tales al consumidor o para fines de hostelería y que se comercialicen en el territorio nacional.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Regulación de la Publicidad y Promoción

- Publicidad y Promoción Dirigidas a Menores de Dieciocho Años de Edad
- Publicidad Dirigida a Población en General



Medidas Regulatorias en los Alimentos Preenvasados altos en Nutrientes Críticos

CAPITULO III
MEDIDAS REGULATORIAS EN LOS ALIMENTOS PREENVASADOS ALTOS EN NUTRIENTES CRITICOS

ARTÍCULO 13. CRITERIOS PARA EVALUAR NUTRIENTES CRÍTICOS EN ALIMENTOS PREENVASADOS: Los criterios que se utilizaran para evaluar las cantidades de nutrientes críticos en los alimentos y así determinar si un producto debe llevar los mensajes de advertencia a los que se refiere esta ley son los siguientes:

Cuadro No. 1. Criterios para evaluar los productos alimenticios pre envasados y determinar si contienen una cantidad excesiva de nutrientes críticos.

Sodio	Azúcares Añadidos	Grasa total	Grasas saturadas	Grasas trans	Edulcorantes
≥ 1 mg de sodio por 1 kcal	≥ 10% del total de energía proveniente de azúcares libres	≥ 30% del total de energía proveniente de grasa total	≥ del 10% del total de energía proveniente de grasa saturada	Presencia de cualquier cantidad de grasas trans	Presencia de cualquier cantidad de edulcorantes

Fuente: Modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, 2016.

- Criterios para Evaluar Nutrientes Críticos en Alimentos Preenvasados

Sello de Advertencia Nutricional al Frente del Empaque

La función del sello de advertencia nutricional al frente del empaque es advertir al consumidor de una manera gráfica, rápida y sencilla del alto contenido o excesivo de una o más nutrientes críticos y/o la presencia de edulcorantes y grasas trans, para los consumidores tomen una decisión informada y orientada a la promoción de la salud.

OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR LOS SELLOS DE ADVERTENCIA NUTRICIONAL: El Sello de Advertencia Nutricional, se debe aplicar de forma obligatoria en todos los alimentos preenvasados que se comercializan en el país que excedan los criterios de nutrientes críticos establecidos en la presente ley.

- **Función del Sello de Advertencia Nutricional al Frente del Empaque**



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Sello de Advertencia Nutricional al Frente del Empaque

ALTO EN AZÚCARES
ALTO EN GRASAS SATURADAS
CONTIENE GRASAS TRANS
ALTO EN SODIO
ALTO EN GRASAS TOTALES
CONTIENE EDULCORANTES



ESPECIFICACIONES
DE LAS
ADVERTENCIAS
NUTRICIONALES



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Avances de la Iniciativa de Ley 5504

La presente iniciativa fue recibida en la Dirección Legislativa el 03/10/2018.

La presente iniciativa fue conocida por el pleno del Congreso el 09/10/2018.

- Comisión de Desarrollo Social
- Comisión de Seguridad Alimentaria
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
- Frente Parlamentario contra el hambre

Comisiones del
congreso de la
república que
emitieron
dictamen
favorable

* Sin embargo no se ha obtenido dictamen favorable por parte de la comisión de salud.

- Conformación de Mesa de Incidencia Política y la Alianza Guatemala Saludable (Sociedad Civil) para apoyar en la aprobación de la iniciativa 5504 “Ley de Promoción de Alimentación Saludable” en el Congreso de la República.
- Conformación de la comisión Técnica de Apoyo a la iniciativa 5504 “Ley de Promoción de Alimentación Saludable”

Otras Acciones



- Que la iniciativa pase a tercera lectura
- Martes 05 / 08 / 2025

Próximos Pasos



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



Ministerio de **Salud Pública y Asistencia Social**